



FIJACIÓN EN LISTA

Hoy marzo 21 de 2023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	FECHA PUBLICACION	FECHA VENCIMIENTO
08001418900920170084800	DECLARATIVO- PERTENENCIA	WILSON QUINCHANEGUA OCHOA CESIONARIO CESAR COHEN PULGAR	MARLENE ISABEL, YOLANDA E, ISABEL CRISTINA RAMOS Y PERSONAS INDETERMINADAS	Apelación Sentencia	21-03-2023	24-03-2023
08001418900920190000500	EJECUTIVO	COOLUGOMAR	LUIS CARLOS GUZMAN BELEÑO y HUMBERTO MERCADO PUA	REPOSICION contra el auto que niega la petición de la nulidad 06 de marzo de 2023	21-03-2023	24-03-2023
08001418900920210079000	EJECUTIVO	DAVID MUÑOZ RIQUETT	JACOB PLAZA VALDEZ	Reposición contra mandamiento de pago de	21-03-2023	24-03-2023

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia





				fecha 06 de octubre de 2021		
08001400301820140104700	VERBAL	MARIA MARGARITA CARREÑO RODRIGUEZ	ASEGURADORA COLSEGURO S.A HOY ALLIANZ SEGUROS S.A	Traslado De Solicitud De Terminación Presentada Por El Demandado Nov. 02-2022	21-03-2023	24-03-2023

De Conformidad Con El Artículo 110 del Código General del Proceso se fija por un (01) día y corre a partir del día siguiente por el término de tres (03) días (recursos).

KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA
SECRETARIA

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia



Firmado Por:
Katherine Del Rosario Mojica Peñaloza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 018
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb33e3dfbdd58e469d26d23677c9cd4bf5f0d88dee024107c67622e508fc3479**

Documento generado en 21/03/2023 07:31:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>